

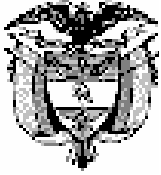
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
Carrera 11 No. 17 – 53 piso 4
SECRETARÍA
j09admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO A LA COMUNIDAD

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA, SE PERMITE INFORMAR A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE EN ESTE DESPACHO JUDICIAL CURSA LA ACCIÓN POPULAR No. 15001 33 33 009 **2020 00190 00**, ADELANTADA POR EL SEÑOR **JOSÉ FERNANDO GUALDRÓN TORRES** EN CONTRA DEL **MUNICIPIO DE ALMEIDA**, LA CUAL FUE ADMITIDA MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 12 DE ENERO DE 2021.

EL PRESENTE SE FIJA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co A LOS TRES (03) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2021.

ÓSCAR ORLANDO ROBALLO OLMOS
SECRETARIO



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL TUNJA
SECRETARÍA
CARRERA 11 No. 17-53 PISO 4
J09admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Tunja, 12 de junio de 2018

Señor

ALCALDE MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

Carrera 9 No. 13 – 11 – Edificio Administrativo, Segundo Piso.

Villa de Leyva (Boyacá)

OFICIO No. J9A – S00797 EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2018 PROFERIDA DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS COLECTIVOS CON RADICACIÓN No. 15001 33 33 008 **2018 00034** 00 ME PERMITO COMUNICARLE QUE DEBE PROCEDER DE FORMA INMEDIATA A REALIZAR UNA PUBLICACIÓN A LA COMUNIDAD EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DE VILLA DE LEYVA DESTINADA PARA TAL FIN, EN LA CUAL SE INDIQUE:

AVISO A LA COMUNIDAD

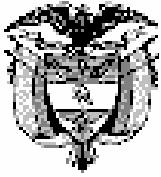
EL SUSCRITO ALCALDE DE VILLA DE LEYVA SE PERMITE INFORMAR A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE EN EL JUZGADO NOVENO (09) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA CURSA LA ACCIÓN POPULAR CON RADICACIÓN No. 15001 33 33 008 **2018 00034** 00, ADELANTADA POR EL SEÑOR **SERGIO AUGUSTO AYALA SILVA** EN CONTRA DEL **MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA**, LA CUAL FUE ADMITIDA MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2018.

DE LA ANTERIOR PUBLICACIÓN DEBERÁ ALLEGAR AL EXPEDIENTE LAS PRUEBAS QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN JUDICIAL IMPARTIDA, DE LO CONTRARIO SE APLICARÁN LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE,

ÓSCAR ORLANDO ROBALLO OLMOS

Secretario



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL TUNJA
SECRETARÍA
CARRERA 11 No. 17-53 PISO 4
J09admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Tunja, 12 de junio de 2018

Señor

ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE PARE

Carrera 6 No. 4 – 09 Piso 2

San José de Pare (Boyacá)

OFICIO No. J9A – S00798 EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2018 PROFERIDA DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS COLECTIVOS CON RADICACIÓN No. 15001 33 33 009 **2018 00031** 00 ME PERMITO COMUNICARLE QUE DEBE PROCEDER DE FORMA INMEDIATA A REALIZAR UNA PUBLICACIÓN A LA COMUNIDAD EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE PARE DESTINADA PARA TAL FIN, EN LA CUAL SE INDIQUE:

AVISO A LA COMUNIDAD

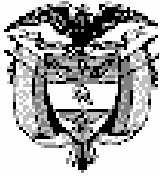
EL SUSCRITO ALCALDE DE SAN JOSÉ DE PARE SE PERMITE INFORMAR A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE EN EL JUZGADO NOVENO (09) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA CURSA LA ACCIÓN POPULAR CON RADICACIÓN No. 15001 33 33 009 **2018 00031** 00, ADELANTADA POR EL SEÑOR **SERGIO AUGUSTO AYALA SILVA** EN CONTRA DEL **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE**, LA CUAL FUE ADMITIDA MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 22 DE MARZO DE 2018.

DE LA ANTERIOR PUBLICACIÓN DEBERÁ ALLEGAR AL EXPEDIENTE LAS PRUEBAS QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN JUDICIAL IMPARTIDA, DE LO CONTRARIO SE APLICARÁN LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE,

ÓSCAR ORLANDO ROBALLO OLMOS

Secretario



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL TUNJA
SECRETARÍA
CARRERA 11 No. 17-53 PISO 4
J09admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Tunja, 12 de junio de 2018

Señor

ALCALDE MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

Carrera 3 No. 2 - 06

San Pablo de Borbur (Boyacá)

OFICIO No. J9A – S00799 EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2018 PROFERIDA DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS COLECTIVOS CON RADICACIÓN No. 15001 33 33 009 **2018 00032** 00 ME PERMITO COMUNICARLE QUE DEBE PROCEDER DE FORMA INMEDIATA A REALIZAR UNA PUBLICACIÓN A LA COMUNIDAD EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DE SAN PABLO DE BORBUR DESTINADA PARA TAL FIN, EN LA CUAL SE INDIQUE:

AVISO A LA COMUNIDAD

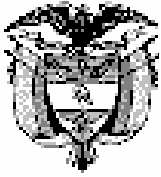
EL SUSCRITO ALCALDE DE SAN PABLO DE BORBUR SE PERMITE INFORMAR A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE EN EL JUZGADO NOVENO (09) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA CURSA LA ACCIÓN POPULAR CON RADICACIÓN No. 15001 33 33 009 **2018 00032** 00, ADELANTADA POR EL SEÑOR **SERGIO AUGUSTO AYALA SILVA** EN CONTRA DEL **MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR**, LA CUAL FUE ADMITIDA MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 22 DE MARZO DE 2018.

DE LA ANTERIOR PUBLICACIÓN DEBERÁ ALLEGAR AL EXPEDIENTE LAS PRUEBAS QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN JUDICIAL IMPARTIDA, DE LO CONTRARIO SE APLICARÁN LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE,

ÓSCAR ORLANDO ROBALLO OLMOS

Secretario



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL TUNJA
SECRETARÍA
CARRERA 11 No. 17-53 PISO 4
J09admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Tunja, 12 de junio de 2018

Señor

ALCALDE MUNICIPAL DE SUTATENZA

Carrera 4 No. 4 – 34, Palacio Municipal
Sutatenza (Boyacá)

OFICIO No. J9A – S00800 EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2018 PROFERIDA DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS COLECTIVOS CON RADICACIÓN No. 15001 33 33 009 **2018 00033** 00 ME PERMITO COMUNICARLE QUE DEBE PROCEDER DE FORMA INMEDIATA A REALIZAR UNA PUBLICACIÓN A LA COMUNIDAD EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DE SUTATENZA DESTINADA PARA TAL FIN, EN LA CUAL SE INDIQUE:

AVISO A LA COMUNIDAD

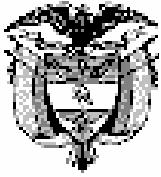
EL SUSCRITO ALCALDE DE SUTATENZA SE PERMITE INFORMAR A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE EN EL JUZGADO NOVENO (09) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA CURSA LA ACCIÓN POPULAR CON RADICACIÓN No. 15001 33 33 009 **2018 00033** 00, ADELANTADA POR EL SEÑOR **SERGIO AUGUSTO AYALA SILVA** EN CONTRA DEL **MUNICIPIO DE SUTATENZA**, LA CUAL FUE ADMITIDA MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 22 DE MARZO DE 2018.

DE LA ANTERIOR PUBLICACIÓN DEBERÁ ALLEGAR AL EXPEDIENTE LAS PRUEBAS QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN JUDICIAL IMPARTIDA, DE LO CONTRARIO SE APLICARÁN LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE,

ÓSCAR ORLANDO ROBALLO OLMOS

Secretario



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL TUNJA
SECRETARÍA
CARRERA 11 No. 17-53 PISO 4
J09admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Tunja, 12 de junio de 2018

Señor

ALCALDE MUNICIPAL DE SOTAQUIRÁ

Carrera 7 No. 6 - 64

Sotaquirá (Boyacá)

OFICIO No. J9A – S00801 EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2018 PROFERIDA DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS COLECTIVOS CON RADICACIÓN No. 15001 33 33 009 **2018 00034** 00 ME PERMITO COMUNICARLE QUE DEBE PROCEDER DE FORMA INMEDIATA A REALIZAR UNA PUBLICACIÓN A LA COMUNIDAD EN LA CARTELERIA DE LA ALCALDÍA DE SOTAQUIRÁ DESTINADA PARA TAL FIN, EN LA CUAL SE INDIQUE:

AVISO A LA COMUNIDAD

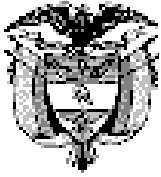
EL SUSCRITO ALCALDE DE SOTAQUIRÁ SE PERMITE INFORMAR A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE EN EL JUZGADO NOVENO (09) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA CURSA LA ACCIÓN POPULAR CON RADICACIÓN No. 15001 33 33 009 **2018 00034** 00, ADELANTADA POR EL SEÑOR **SERGIO AUGUSTO AYALA SILVA** EN CONTRA DEL **MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ**, LA CUAL FUE ADMITIDA MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 22 DE MARZO DE 2018.

DE LA ANTERIOR PUBLICACIÓN DEBERÁ ALLEGAR AL EXPEDIENTE LAS PRUEBAS QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN JUDICIAL IMPARTIDA, DE LO CONTRARIO SE APLICARÁN LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE,

ÓSCAR ORLANDO ROBALLO OLMOS

Secretario



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL TUNJA
SECRETARÍA
CARRERA 11 No. 17-53 PISO 4
J09admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Tunja, 12 de junio de 2018

Señor

ALCALDE MUNICIPAL DE SUTAMARCHÁN

Calle 4 No. 3 - 25

Sutamarchán (Boyacá)

OFICIO No. J9A – S00802 EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2018 PROFERIDA DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS COLECTIVOS CON RADICACIÓN No. 15001 33 33 009 **2018 00035 00** ME PERMITO COMUNICARLE QUE DEBE PROCEDER DE FORMA INMEDIATA A REALIZAR UNA PUBLICACIÓN A LA COMUNIDAD EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DE SUTAMARCHÁN DESTINADA PARA TAL FIN, EN LA CUAL SE INDIQUE:

AVISO A LA COMUNIDAD

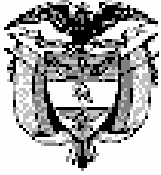
EL SUSCRITO ALCALDE DE SUTAMARCHÁN SE PERMITE INFORMAR A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE EN EL JUZGADO NOVENO (09) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA CURSA LA ACCIÓN POPULAR CON RADICACIÓN No. 15001 33 33 009 **2018 00035 00**, ADELANTADA POR EL SEÑOR **SERGIO AUGUSTO AYALA SILVA** EN CONTRA DEL **MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN**, LA CUAL FUE ADMITIDA MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 22 DE MARZO DE 2018.

DE LA ANTERIOR PUBLICACIÓN DEBERÁ ALLEGAR AL EXPEDIENTE LAS PRUEBAS QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN JUDICIAL IMPARTIDA, DE LO CONTRARIO SE APLICARÁN LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE,

ÓSCAR ORLANDO ROBALLO OLMOS

Secretario



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL TUNJA
SECRETARÍA
CARRERA 11 No. 17-53 PISO 4
J09admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Tunja, 12 de junio de 2018

Señor

ALCALDE MUNICIPAL DE MOTAVITA

Carrera 2 No. 2 - 56

Motavita (Boyacá)

OFICIO No. J9A – S00803 EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2018 PROFERIDA DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS COLECTIVOS CON RADICACIÓN No. 15001 33 33 009 **2018 00036** 00 ME PERMITO COMUNICARLE QUE DEBE PROCEDER DE FORMA INMEDIATA A REALIZAR UNA PUBLICACIÓN A LA COMUNIDAD EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DE MOTAVITA DESTINADA PARA TAL FIN, EN LA CUAL SE INDIQUE:

AVISO A LA COMUNIDAD

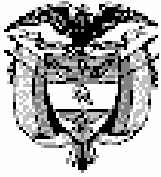
EL SUSCRITO ALCALDE DE MOTAVITA SE PERMITE INFORMAR A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE EN EL JUZGADO NOVENO (09) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA CURSA LA ACCIÓN POPULAR CON RADICACIÓN No. 15001 33 33 009 **2018 00036** 00, ADELANTADA POR EL SEÑOR **SERGIO AUGUSTO AYALA SILVA** EN CONTRA DEL **MUNICIPIO DE MOTAVITA**, LA CUAL FUE ADMITIDA MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 22 DE MARZO DE 2018.

DE LA ANTERIOR PUBLICACIÓN DEBERÁ ALLEGAR AL EXPEDIENTE LAS PRUEBAS QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN JUDICIAL IMPARTIDA, DE LO CONTRARIO SE APLICARÁN LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE,

ÓSCAR ORLANDO ROBALLO OLMOS

Secretario



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL TUNJA
SECRETARÍA
CARRERA 11 No. 17-53 PISO 4
J09admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Tunja, 12 de junio de 2018

Señor

ALCALDE MUNICIPAL DE CHIVATÁ

Calle 4 No. 3 - 36

Chivatá (Boyacá)

OFICIO No. J9A – S00804 EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2018 PROFERIDA DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS COLECTIVOS CON RADICACIÓN No. 15001 33 33 009 **2018 00037** 00 ME PERMITO COMUNICARLE QUE DEBE PROCEDER DE FORMA INMEDIATA A REALIZAR UNA PUBLICACIÓN A LA COMUNIDAD EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DE CHIVATÁ DESTINADA PARA TAL FIN, EN LA CUAL SE INDIQUE:

AVISO A LA COMUNIDAD

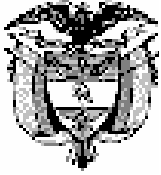
EL SUSCRITO ALCALDE DE CHIVATÁ SE PERMITE INFORMAR A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE EN EL JUZGADO NOVENO (09) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA CURSA LA ACCIÓN POPULAR CON RADICACIÓN No. 15001 33 33 009 **2018 00037** 00, ADELANTADA POR EL SEÑOR **SERGIO AUGUSTO AYALA SILVA** EN CONTRA DEL **MUNICIPIO DE CHIVATÁ**, LA CUAL FUE ADMITIDA MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 22 DE MARZO DE 2018.

DE LA ANTERIOR PUBLICACIÓN DEBERÁ ALLEGAR AL EXPEDIENTE LAS PRUEBAS QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN JUDICIAL IMPARTIDA, DE LO CONTRARIO SE APLICARÁN LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE,

ÓSCAR ORLANDO ROBALLO OLMOS

Secretario



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL TUNJA
SECRETARÍA
CARRERA 11 No. 17-53 PISO 4
J09admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Tunja, 12 de junio de 2018

Señor

ALCALDE MUNICIPAL DE CHITARAQUE

Calle 2 No. 3 – 35 Palacio Municipal Piso 2

Chitaraque (Boyacá)

OFICIO No. J9A – S00805 EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2018 PROFERIDA DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS COLECTIVOS CON RADICACIÓN No. 15001 33 33 009 **2018 00039** 00 ME PERMITO COMUNICARLE QUE DEBE PROCEDER DE FORMA INMEDIATA A REALIZAR UNA PUBLICACIÓN A LA COMUNIDAD EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DE CHITARAQUE DESTINADA PARA TAL FIN, EN LA CUAL SE INDIQUE:

AVISO A LA COMUNIDAD

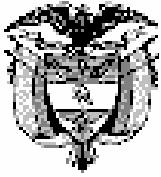
EL SUSCRITO ALCALDE DE CHITARAQUE SE PERMITE INFORMAR A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE EN EL JUZGADO NOVENO (09) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA CURSA LA ACCIÓN POPULAR CON RADICACIÓN No. 15001 33 33 009 **2018 00039** 00, ADELANTADA POR EL SEÑOR **SERGIO AUGUSTO AYALA SILVA** EN CONTRA DEL **MUNICIPIO DE CHITARAQUE**, LA CUAL FUE ADMITIDA MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 22 DE MARZO DE 2018.

DE LA ANTERIOR PUBLICACIÓN DEBERÁ ALLEGAR AL EXPEDIENTE LAS PRUEBAS QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN JUDICIAL IMPARTIDA, DE LO CONTRARIO SE APLICARÁN LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE,

ÓSCAR ORLANDO ROBALLO OLMOS

Secretario



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL TUNJA
SECRETARÍA
CARRERA 11 No. 17-53 PISO 4
J09admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Tunja, 12 de junio de 2018

Señor

ALCALDE MUNICIPAL DE LA CAPILLA

Carrera 4 No. 3 – 63 Palacio Municipal
La Capilla (Boyacá)

OFICIO No. J9A – S00806 EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2018 PROFERIDA DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS COLECTIVOS CON RADICACIÓN No. 15001 33 33 009 **2018 00040** 00 ME PERMITO COMUNICARLE QUE DEBE PROCEDER DE FORMA INMEDIATA A REALIZAR UNA PUBLICACIÓN A LA COMUNIDAD EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DE LA CAPILLA DESTINADA PARA TAL FIN, EN LA CUAL SE INDIQUE:

AVISO A LA COMUNIDAD

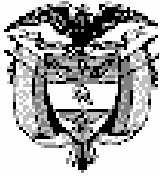
EL SUSCRITO ALCALDE DE LA CAPILLA SE PERMITE INFORMAR A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE EN EL JUZGADO NOVENO (09) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA CURSA LA ACCIÓN POPULAR CON RADICACIÓN No. 15001 33 33 009 **2018 00040** 00, ADELANTADA POR EL SEÑOR **SERGIO AUGUSTO AYALA SILVA** EN CONTRA DEL **MUNICIPIO DE LA CAPILLA**, LA CUAL FUE ADMITIDA MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 22 DE MARZO DE 2018.

DE LA ANTERIOR PUBLICACIÓN DEBERÁ ALLEGAR AL EXPEDIENTE LAS PRUEBAS QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN JUDICIAL IMPARTIDA, DE LO CONTRARIO SE APLICARÁN LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE,

ÓSCAR ORLANDO ROBALLO OLMOS

Secretario



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL TUNJA
SECRETARÍA
CARRERA 11 No. 17-53 PISO 4
J09admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Tunja, 12 de junio de 2018

Señor

ALCALDE MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN

Calle 4 No. 4 - 60

Nuevo Colón (Boyacá)

OFICIO No. J9A – S00807 EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2018 PROFERIDA DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS COLECTIVOS CON RADICACIÓN No. 15001 33 33 009 **2018 00041** 00 ME PERMITO COMUNICARLE QUE DEBE PROCEDER DE FORMA INMEDIATA A REALIZAR UNA PUBLICACIÓN A LA COMUNIDAD EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DE NUEVO COLÓN DESTINADA PARA TAL FIN, EN LA CUAL SE INDIQUE:

AVISO A LA COMUNIDAD

EL SUSCRITO ALCALDE DE NUEVO COLÓN SE PERMITE INFORMAR A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE EN EL JUZGADO NOVENO (09) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA CURSA LA ACCIÓN POPULAR CON RADICACIÓN No. 15001 33 33 009 **2018 00041** 00, ADELANTADA POR EL SEÑOR **SERGIO AUGUSTO AYALA SILVA** EN CONTRA DEL **MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN**, LA CUAL FUE ADMITIDA MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 22 DE MARZO DE 2018.

DE LA ANTERIOR PUBLICACIÓN DEBERÁ ALLEGAR AL EXPEDIENTE LAS PRUEBAS QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN JUDICIAL IMPARTIDA, DE LO CONTRARIO SE APLICARÁN LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE,

ÓSCAR ORLANDO ROBALLO OLMOS

Secretario